



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**SUMINISTRO DE DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADOS**

## ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.....	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN .....	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN .....	3
3.	MODALIDAD DEL CONTRATO .....	3
4.	REQUISITOS ADICIONALES .....	4
4.1.	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS .....	4
4.2.	OTROS REQUISITOS.....	4
5.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION.....	4
6.	MONEDA DE LA OFERTA .....	4
7.	CHARLA INFORMATIVA.....	5
8.	PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA .....	5
9.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	5
10.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	6
11.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA .....	6
12.	CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA.....	7
	ANTECEDENTES ECONÓMICOS .....	7
13.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS .....	7
14.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS .....	13
15.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA.....	14
16.	ADJUDICACIÓN .....	14
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.....	14
17.	FORMA DE PAGO.....	14
18.	PLAZOS DEL CONTRATO .....	15
19.	REAJUSTES.....	16
20.	GARANTÍAS .....	16
20.1.	GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO .....	16
20.2.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	16
21.	MULTAS .....	17
22.	SEGUROS .....	18
23.	VALOR DEL CONTRATO .....	20
24.	NO APLICAN /SE MODIFICAN .....	20
ANEXO	CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES.....	21

## **A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.**

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación “**SUMINISTRO DE DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADOS**”.

### **2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

La presente Licitación tiene por objeto establecer las condiciones necesarias a considerar para contratar el suministro de 13.986 unidades de durmientes de madera impregnados que son requeridos para el mantenimiento de las vías en las Zonas Norte, Centro y Sur de red ferroviaria de EFE.

Se suministrarán las siguientes cantidades:

- **13.416** durmientes común 6”x10”x 2,75 m impregnados.
- **170** durmientes especiales de puentes 8”x10” de 3,5 m impregnados.
- **400** durmientes común 6”x 10”x1,80 m impregnados.

El Proponente Adjudicado deberá trasladar los durmientes desde su planta hasta los lugares de acopio ubicados en la Quinta región, Región Metropolitana, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, acordados previamente con EFE.

Los requisitos específicos de este proceso de Licitación se detallan en las Bases Técnicas y en las presentes Bases Administrativas Especiales.

### **3. MODALIDAD DEL CONTRATO**

La modalidad del contrato será a Serie de Precios Unitarios según se indica en el **Formulario E-1 “Resumen Oferta Económica”**, siendo de responsabilidad de cada proponente la determinación de recursos necesarios para estos efectos.

En el **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**, el Proponente indicará en detalle el precio unitario a costo directo de las partidas fijadas para los servicios, incluyendo imprevistos, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Ítemizado del formulario ni agregar otras, salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado vía circular aclaratoria a todos los proponentes. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto por Precios Unitarios.

Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el **Formulario E-2**, debe incorporar su costo a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En tal caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente que su oferta contemple todos los servicios, materiales, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas y demás documentos del contrato. En consecuencia, los precios y los plazos de estos ítems no están sujetos a ajustes, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las consideradas en el Ítemizado del presupuesto, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones al Suministro introducidas por el Mandante.

## 4. REQUISITOS ADICIONALES

### 4.1. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del socio minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la Licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como Consorcio, no en ambas. Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de las empresas de EFE Trenes de Chile, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas de EFE Trenes de Chile, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de EFE Trenes de Chile.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus empresas integrantes.

### 4.2. OTROS REQUISITOS

Para participar en esta Licitación, el Oferente deberá demostrar experiencia en haber fabricado a lo menos 100.000 durmientes de hormigón durante los últimos 15 (quince) años, con cumplimiento de norma AREMA o equivalente.

## 5. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$50.000 (cincuenta mil pesos), I.V.A., Incluido** y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

**Pago e Inscripción Obligatoria:** Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 00046375-02 del Banco Chile, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de Bases de Licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de Bases al correo electrónico de: [facturacion@efe.cl](mailto:facturacion@efe.cl), [proveedores@efe.cl](mailto:proveedores@efe.cl) y [licitaciones@efe.cl](mailto:licitaciones@efe.cl).

## 6. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales salvo para pesos chilenos). La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán

ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

**Nota: Unidades de Fomento se expresa mediante las siglas CLF en SAP ARIBA (estándar internacional ISO 4217).**

## **7. CHARLA INFORMATIVA**

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa, de carácter facultativa, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1** de las presentes BAE.

Los Oferentes deberán asistir a actividad en un máximo de 2 (dos) personas por empresa, salvo que, mediante Aclaración el Mandante establezca un número distinto.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Mandante podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo dichas reuniones en el sentido que la concurrencia de los oferentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los oferentes.

## **8. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las Ofertas presentadas tendrán una validez de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, establecida en el Cronograma de Licitación.

Las demás condiciones sobre este punto se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Generales.

## **9. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

La(s) boleta(s) de garantía debe(n) ser extendida(s) a nombre de **EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO**, R.U.T. N° **61.216.000-7**.

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **UF 800 (Ochocientos Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de **90 (noventa) días corridos**, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá indicar claramente el nombre de la Licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública SUMINISTRO DE DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADOS”***.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: ***“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte***

***de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".***

Las demás condiciones de la Garantía de Seriedad de la Oferta están establecidas en el **Numeral 11** de las Bases Administrativas Generales.

#### **10. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS**

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario “*Custodia Documentos de Garantía Tesorería EFE*” y/o “*Retiro Documento de Garantía EFE*” según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA.

Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por el Mandante, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

#### **11. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

#### **ANTECEDENTES TÉCNICOS**

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15** de las Bases Administrativas Generales, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, que deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:

##### **a. Propuesta Técnica**

Detalle de la propuesta y descripción de las consideraciones para realizar el suministro, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas. Este documento deberá contener obligatoriamente:

- **Metodología para el Suministro:** Protocolo o Procedimiento de carga, traslado, descarga y acopio de los suministros. Este documento deberá incluir un Plan de Prevención de Riesgos para las tareas antes descritas (Desarrollo de la logística, en todas sus etapas del suministro, desde el lugar de fabricación hasta la disposición de los durmientes en el lugar de acopio señalado por EFE). (Formato Propio)
- **Ficha Técnica:** Las especies de madera, elaboración y tratamientos de impregnación será el precedente del indicado en la NT -01-01-07. No se permite el uso de maderas de tepa indicada en la norma.
- **Certificados de Autocontrol:** Certificados de Autocontrol de Calidad cumpliendo con las normas descritas en las Bases Técnicas que se utilizarán en la fabricación del Durmiente.

**b. Programa de Entrega del Suministro:**

Programación de los suministros acorde a lo establecido en las Bases Técnicas del Proceso. Este programa incluirá, al menos, fecha, cantidad de lo comprometido y lugar de entrega, si hubiere más de un lugar, de cada entrega parcial. Las cantidades finales de las entregas se ajustarán a la capacidad de los camiones de transporte, optimizando la cantidad de durmientes en cada viaje. (Formato Propio)

**c. Experiencia del Proponente:**

Listado de Contratos de Suministros similares y de la misma naturaleza a las solicitadas en las Bases de Licitación. **Formulario T1**. El Proponente deberá acreditar experiencia en cinco (5) contratos de suministros de la materia licitada, sin observaciones, de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases y adjuntando certificado de conformidad de los respectivos mandantes.

En reemplazo de los certificados mencionados precedentemente, EFE podrá aceptar una declaración jurada notarial del Representante Legal del Proponente, que dé cuenta de la ejecución de los suministros declarados.

## **12. CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA**

Dentro del Sobre N°2 Oferta Económica, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos:

### **ANTECEDENTES ECONÓMICOS**

El **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los Formularios E-1 y E-2, expresados en Unidades de Fomento o Dólares de los Estados Unidos de América. Estos formularios deberán entregarse en PDF firmado y en formato Excel editable (Formulario E-2).

1. **Formulario E-1 Resumen Oferta Económica:** en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total.
2. **Formulario E-2 Oferta Económica Detallada:** en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según el Suministro a realizar.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N°2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la Licitación.

## **13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas y Administrativas presentadas por los Proponentes.

### 13.1. Evaluación Financiera:

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

#### a) Análisis de Riesgo Financiero:

A continuación, se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
<b>Capacidad Económica Patrimonial</b>	Patrimonio / Monto Negocio Cuatrimestre	$\geq 0,6$	20
<b>Ebitda</b>	Valor Ebitda	Positivo	20
<b>Potencial de Ventas</b>	Ventas Anuales / Monto Negocio Cuatrimestre	$\geq 0,8$	25
<b>Liquidez</b>	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	20
<b>Leverage</b>	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,0$	15
<b>TOTAL</b>		<b><math>\geq 60</math> Puntos</b>	<b>100</b>

#### Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 periodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Último año (pre-balance 2022) : 34%
- Año 2 (2021) : 33%
- Año 1 (2020) : 33%

Para Calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en consorcio, se aplica lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación del integrante en el consorcio en formación del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

#### **b) Análisis de Propiedad:**

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

#### **c) Normas comunes a la evaluación financiera.**

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información

proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

### 13.2. Evaluación Técnica:

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una (1) nota técnica final denominada “NTF”, dicha nota se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- **PROPUESTA TÉCNICA (PT): 40%.**
- **PROGRAMA DE ENTREGA (PE): 35%.**
- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (EP): 20%**
- **PRESENTACIÓN FORMAL DE LA OFERTA (PFO): 5%**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

#### 1. Propuesta Técnica [PT] 40%:

- **40% Propuesta Técnica (PT):** Se evaluará la Propuesta Técnica, de acuerdo con el cumplimiento de las Bases Técnicas, en relación a los siguientes elementos: 1. Metodología para el Suministro. 2. Material Base (Ficha Técnica, Certificados de Autocontrol).
  - **Metodología para el Suministro:** Protocolo o Procedimiento de carga, traslado, descarga y acopio de los suministros. Este documento deberá incluir un Plan de Prevención de Riesgos para las tareas antes descritas (Desarrollo de la logística, en todas sus etapas del suministro, desde el lugar de fabricación hasta la disposición de los durmientes en el lugar de acopio señalado por EFE).
  - **Ficha Técnica:** Las especies de madera, elaboración y tratamientos de impregnación será el procedente del indicado en la NT -01-01-07. No se permite el uso de maderas de tepa indicada en la norma.
  - **Certificados de Autocontrol:** Certificados de Autocontrol de Calidad cumpliendo con las normas descritas en las Bases Técnicas que se utilizarán en la fabricación del Durmiente.

#### 2. Programa de Entrega [PE] (35%)

- **35% Programa de Entrega (PE):** Se evaluará el Programa de entrega del Oferente para garantizar el cumplimiento con lo dispuesto en las Bases Técnicas en lo que respecta a este criterio.

### 3. Experiencia del Proponente [EP] (20%):

- **20% Experiencia del Proponente (EP):** Se evaluará la experiencia del oferente en los suministros similares y de la misma naturaleza a las solicitadas en las Bases de Licitación, considerando para estos efectos los siguientes antecedentes:
  - Nómina de suministros realizados por el oferente, destacando la experiencia más relevante. La Comisión Evaluadora revisará un máximo de cinco (5) contrataciones validadas de suministros por oferente y un mínimo de dos (2) (según orden correlativo presentado en Formulario T1), por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.

### 4. Presentación Formal de la Oferta [PFO] (5%):

- **5% Cumplimiento de Plazos y Formalidades (CPF):** Se evaluará la Presentación de Antecedentes Formales mediante el cumplimiento de los plazos y formalidades contempladas para presentar la documentación requerida en las Bases de Licitación.

Los criterios de evaluación para cada componente se derivarán de la siguiente tabla:

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN (NT)	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN (%)
NT1. PROPUESTA TÉCNICA	Se evaluará la Propuesta Técnica, de acuerdo con el cumplimiento de las Bases Técnicas, en relación a los siguientes elementos: 1. Metodología para el Suministro. 2. Material Base (Ficha Técnica, Certificados de Autocontrol).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Oferente demuestra amplio conocimiento en el desarrollo de la metodología que implementará para el suministro, cumpliendo con las características técnicas del durmiente según lo dispuesto en las Bases Técnicas, proporcionando información de respaldo para esta: <b>100 puntos.</b></li> <li>- El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de la metodología que implementará para el suministro, cumpliendo con las características técnicas del durmiente según lo dispuesto en las Bases Técnicas, proporcionando información de respaldo para esta: <b>80 puntos.</b></li> <li>- El oferente demuestra conocimiento en el desarrollo de la metodología que implementará para el suministro, cumpliendo con las características técnicas del durmiente según lo dispuesto en las Bases Técnicas, proporcionando información de respaldo para esta: <b>70 puntos.</b></li> <li>- El oferente demuestra conocimiento en el desarrollo de la metodología que implementará para el suministro, pero no presenta, o no cumple correctamente con una (1) de las características técnicas requeridas para el durmiente según lo dispuesto en las Bases: <b>30 puntos.</b></li> <li>- El oferente no demuestra conocimiento en el desarrollo de la metodología que implementará para el suministro, o no cumple correctamente con dos (2) de las características técnicas requeridas para el durmiente según lo dispuesto en las Bases: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	40%

<b>NT2. PROGRAMA DE ENTREGA</b>	<p>Se evaluará el Programa de entrega del Oferente para garantizar el cumplimiento con lo dispuesto en las Bases Técnicas en lo que respecta a este criterio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El oferente presenta el Programa de Entrega y este se ajusta con los plazos dispuestos en las Bases: <b>100 puntos.</b></li> <li>- El Oferente presenta el Programa de Entrega y este se desfasa en 1 a 15 días con respecto a la fecha término de entrega. <b>90 puntos.</b></li> <li>- El Oferente presenta el Programa de Entrega y este se desfasa en 16 a 30 días con respecto a la fecha término de entrega. <b>80 puntos.</b></li> <li>- El Oferente presenta el Programa de Entrega y este se desfasa en 31 a 60 días con respecto a la fecha término de entrega. <b>70 puntos.</b></li> <li>- El oferente no presenta o se desfasa más de 60 días respecto a los plazos de entrega señalados en las Bases: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	<p style="text-align: center;">35%</p>
<b>NT3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<p>Se evaluará la experiencia del oferente en los suministros similares y de la misma naturaleza a las solicitadas en las Bases de Licitación, considerando para estos efectos los siguientes antecedentes: - Nómina de suministros realizados por el oferente, destacando la experiencia más relevante. La Comisión Evaluadora revisará un máximo de cinco (5) contrataciones validadas de suministros por oferente y un mínimo de dos (2) (según orden correlativo presentado en Formulario T1), por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El oferente acredita experiencia en cinco (5) contratos de suministros de la materia licitada, sin observaciones: <b>100 puntos.</b></li> <li>- El oferente acredita experiencia en cuatro (4) contratos de suministros de la materia licitada, sin observaciones: <b>90 puntos.</b></li> <li>- El oferente acredita experiencia en tres (3) contratos de suministros de la materia licitada, sin observaciones: <b>80 puntos.</b></li> <li>- El oferente acredita experiencia en dos (2) contratos de suministros de la materia licitada, sin observaciones: <b>70 puntos.</b></li> <li>- El oferente acredita experiencia en un (1) contrato de suministros de la materia licitada, sin observaciones: <b>30 puntos.</b></li> <li>- El oferente no cuenta con experiencia o no acredita experiencia: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	<p style="text-align: center;">20%</p>
<b>NT4. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA OFERTA</b>	<p>Se evaluará conforme al cumplimiento de los plazos y formalidades contempladas para presentar la documentación requerida en las Bases de Licitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, dentro del plazo para la presentación de la propuesta: <b>100 puntos.</b></li> <li>- El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, pero lo subsana dentro del período establecido a través de la solicitud de aclaración por la entidad licitante: <b>70 puntos.</b></li> <li>- El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación y lo subsana fuera del período establecido a través de la solicitud de aclaración por la entidad licitante: <b>30 puntos.</b></li> <li>- El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación y no subsana la solicitud de aclaración por la entidad licitante: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	<p style="text-align: center;">5%</p>
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

La nota técnica final “NTF” se calculará de acuerdo a lo siguiente:

$$NTF = PROPUESTA TÉCNICA \times 0,40 + PROGRAMA DE ENTREGA \times 0,35 + EXPERIENCIA DEL PROPONENTE \times 0,20 + PRESENTACIÓN FORMAL DE LA OFERTA \times 0,05$$

La Nota Técnica Final del Proponente “*NTF*” se redondeará con un decimal en caso de resultar fraccionaria.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en los Documentos de Licitación.
- Se comprueba la falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes aportados por el Oferente.
- La nota técnica “*NTF*” sea inferior a **80 puntos**.
- La calificación de alguno de los aspectos: Calidad de los Suministros, Programa de Entrega, Experiencia en Suministro de Durmientes de Hormigón, sea inferior a **70 puntos**.
- Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, levantará un Acta en donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las Ofertas Técnicas, la que estará firmada por todos los integrantes de la Comisión.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

#### **14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

La evaluación de las propuestas Económicas se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente, con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia, que traigan aparejado un

resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

## **15. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA**

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas.

El criterio de adjudicación será a Precio total más bajo o Menor Valor de aquella oferta que haya calificado técnicamente y cumpla los demás requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

La Comisión de Evaluación, podrá, sólo en el caso de errores de forma u omisiones, solicitar aclaraciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si es que hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

## **16. ADJUDICACIÓN**

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. Dependiendo de la factibilidad técnica y económica EFE podrá adjudicar la Licitación total o parcialmente a él o los Proponentes que habiendo calificado técnicamente, oferte el menor precio unitario en su Oferta Económica.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la calificación técnica más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto "**Propuesta Técnica**" si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

## **B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.**

### **17. FORMA DE PAGO**

EFE pagará los suministros de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

Se entregará, a solicitud del Proponente Adjudicado un anticipo, por un monto que no exceda del 15% (quince por ciento) del valor de su oferta con impuestos incluidos conforme a lo establecido en **Numeral 31** de las Bases Administrativas Generales.

El pago se hará por cumplimiento de entrega de acuerdo a los suministros recibidos a satisfacción de EFE, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de EFE.

Se pagarán una vez verificada la recepción conforme en función de las cantidades de durmientes recibidos por EFE. Sin perjuicio de lo anterior, se realizará un Estado de Pago mensual que reflejará el pago por las cantidades recepcionadas conformes por EFE, en función de las facturas emitidas.

El Proponente Adjudicado sólo podrá presentar como máximo un estado de pago por cada periodo mensual y dicha presentación deberá ser dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al periodo en cobro o una vez recepcionadas las cantidades.

Junto con lo anterior y sin perjuicio de lo establecido en el **Numeral 26** de las Bases Administrativas Generales, debe estarse a lo siguiente:

En cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Guía de despacho, debidamente aprobado a satisfacción por EFE.

## **18. PLAZOS DEL CONTRATO**

El plazo máximo para entregar la totalidad del suministro que contempla el Contrato será de **240 (Doscientos cuarenta) días corridos**, a partir de la fecha consignada en el Acta de Inicio de Suministro.

### **PLAZOS DE ENTREGA**

La entrega de los suministros contratados deberá efectuarse durante el plazo máximo de **240 (Doscientos cuarenta) días corridos**, a contar de la fecha de suscripción del Acta De Inicio de Suministro (T<sub>0</sub>), o bien, hasta la entrega total de los suministros a satisfacción de EFE (lo que suceda primero), de conformidad a los lapsos presentados por el Proponente sujetos a aprobación de EFE. El plazo máximo para cada entrega se muestra a continuación:

N°	Zona			PLAZO LÍMITE DE CUMPLIMIENTO
	Norte	Centro	Sur	
1	906	476	1305	T0 + 30 días corridos
2	906	456	1305	T0 + (60) días corridos
3	606	238	1024	T0 + (90) días corridos
4	606		1024	T0 + (120) días corridos

N°	Zona			PLAZO LÍMITE DE CUMPLIMIENTO
	Norte	Centro	Sur	
5	606		1024	T0 + (160) días corridos
6	606		1024	T0 + (190) días corridos
7			1024	T0 + (210) días corridos
8			850	T0 + (240) días corridos

En la evaluación técnica de la oferta, se ponderará favorablemente al menor tiempo de entrega, de acuerdo a lo establecido en la Metodología de Evaluación definida en las presentes Bases.

Una vez entregados los suministros EFE tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para rechazar o aprobar los suministros conforme al **Numeral 40** de las BAG.

### **PLAZOS DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO**

El Proponente Adjudicado debe garantizar la totalidad de los suministros durante un período de 12 (doce) meses a partir de la fecha de expiración del plazo de 30 (treinta) días corridos establecido en el **Numeral 41** de las BAG, mismo período por el cual deberá estar vigente el Servicio Post - Venta.

### **19. REAJUSTES**

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la Unidad de Fomento, según lo definido por el Banco Central de Chile.

### **20. GARANTÍAS**

#### **20.1. GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proveedor deberá presentar una boleta de garantía de anticipo por un monto equivalente al anticipo a solicitar. La glosa para la boleta de garantía deberá consignar que tiene como objeto "Garantizar el Anticipo entregado del precio del Contrato de **SUMINISTRO DE DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADOS**". Las condiciones de la Garantía de Anticipo están establecidas en las Bases Administrativas Generales, Números 27.1 y 31.

#### **20.2. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar a EFE, una Garantía de Fiel Cumplimiento consistente en hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor bruto del Contrato, impuestos incluidos, la(s) que deberá(n) cumplir con los requisitos y condiciones señaladas en las Bases Administrativas Generales. La glosa de la(s) Boleta(s) de Garantía Bancaria será la siguiente: ***"Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato SUMINISTRO DE DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADOS, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro"***.

En caso de boletas emitidas a nombre, por orden, por poder, en representación o cualquier denominación equivalente, de banco extranjero, la glosa deberá agregar: ***"El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario"***.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 60 (sesenta) días.

Las demás condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 27.2**.

## **21. MULTAS**

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Tipo de multa</b>	<b>MULTA</b>
Plan de Entrega	No entrega del cargamento de durmientes, en el plazo establecido o de forma incompleta Multa por día de atraso	Puntual	Grave	50 UF por cada día de atraso
Informes de entrega	Entrega información maliciosa o no concuerda con lo recepcionado Multa puntual	Puntual	Grave	100 UF

Los valores de las multas indicadas anteriormente son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE o sus filiales, la tasa de cambio quedará fijada al día de aplicación de la multa en función al valor de la Unidad de Fomento, definido por el Banco Central de Chile.

Dado el interés de EFE en que el Proponente Adjudicado cumpla con la entrega de los Suministros en las fechas previstas en el Programa de Entrega vigente, las multas establecidas, que se hubieren cobrado podrán ser devueltas si, a juicio de EFE, el atraso

del Proponente Adjudicado en el cumplimiento de una entrega, no tuviera consecuencias en otros contratos, y se cumpliera con el plazo final señalado en el Contrato.

## **22. SEGUROS**

El Proponente Adjudicado, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al Contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato, esto es, desde el inicio y hasta la recepción sin observaciones de los Suministros, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 60 (sesenta) días corridos, un Seguro de Transporte de Carga, de acuerdo a lo siguiente:

### **Póliza de Transporte de Carga**

Previo al inicio del programa de embarque, el Proponente Adjudicado contratará y mantendrá en beneficio de él y en forma conjunta con EFE un Seguro de Transporte Marítimo, Aéreo y/o Terrestre según corresponda, incluyendo riesgos de: incendio, explosión, guerra, huelga, tumultos y conmoción civil, choque, colisión o contacto del medio transportador o su carga con objetos externos, volcamiento o descarrilamiento del medio transportador, rotura de puentes, túneles, terraplenes u otras obras de vialidad similares, sismo, derrumbe, avalancha, inundación o desborde de ríos o cauces de agua, amparando dicho programa respecto a cada embarque y transporte de la materia asegurada, desde el lugar del inicio del transporte en la fábrica hasta que se complete la descarga en el lugar establecido por EFE. El antedicho seguro, deberá contar con rehabilitación automática.

### **Monto asegurado: UF 3.000**

**El monto asegurado será por una suma no inferior al valor completo a nuevo de reemplazo de los bienes asegurados y/o material transportado, incluyendo los gastos por fletes y seguros hasta el lugar de destino establecido de EFE.**

Se incluye (pero no se limita) cobertura a Todo Riesgo de o como consecuencia de la pérdida, daño a la materia asegurada acaecidos durante o relacionados a su transporte, en cualquiera de sus formas y por cualquier medio, así como a las actividades asociadas, tanto previas, como posteriores e intermedias, tales como (y no limitadas a) cargas, carga sobre cubierta, descargas, carga con embalaje, estiba o acondicionamiento defectuoso, porteos terrestres, almacenamientos intermedios, depósitos en tránsito, internación, transbordos, incluidas desviaciones, reexpediciones y otras variaciones al curso ordinario del porteo, manipulaciones, acopios, almacenamientos, sea que su causa provenga de hechos de la naturaleza, terceros, del Proponente Adjudicado y/o EFE, incluidos sus agentes, dependientes, personal, subcontratistas y proveedores.

Adicionalmente, la póliza debe amparar la responsabilidad civil del Proponente Adjudicado y de EFE por daños a la propiedad de terceros y de EFE, incluyendo

vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proponente Adjudicado y de EFE.

La cobertura de transporte entrará en vigencia a la salida de fábrica en origen hasta la recepción en las Instalaciones de EFE o donde hayan de ser acordadas con EFE. Esta cobertura se otorga en carácter de continua y complementaria a cualquier seguro de transporte contratado por el Proponente Adjudicado y/o EFE. Se acepta desde ya y se cubre todo traslado de la materia asegurada.

#### Deducibles

Los deducibles a estipular dependerán de la retención del riesgo que asuma el Proponente Adjudicado por ser el responsable de la entrega de los suministros.

Para efectos de la aplicación de los deducibles especificados se considerará como una sola ocurrencia o evento todas las pérdidas originadas en un mismo evento o incidente, aun cuando puedan establecerse acciones por personas separadas en contra de distintos Asegurados de la póliza.

#### Cancelación

Este seguro no puede ser anulado, cancelado, terminado, reducido, modificado o suspendido por causa alguna, sin la autorización escrita de: Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en los plazos que este estipule.

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

Los montos de cobertura antes señalados están sujetos a conversión en función a la fecha y moneda de la contratación del seguro, de acuerdo a la tasa de cambio definida por el Banco Central de Chile.

Sin perjuicio de la contratación del seguro antes mencionado, el Proponente Adjudicado deberá responder por todo daño o pérdida que cause en las instalaciones de propiedad de EFE y/o de terceros así como los causados en los suministros hasta su recepción final a satisfacción por parte de EFE, sin perjuicio de la respuesta que deba dar el Proponente Adjudicado por la reposición o sustitución de los suministros en cumplimiento de las garantías que apliquen por desperfectos u otros, posterior a la recepción de EFE.

Además de los seguros que tome el Proponente Adjudicado, el personal que labore en faenas del Contrato deberá estar protegido contra riesgos de Accidentes Laborales en conformidad a las Leyes Chilenas. Para esto, el Proponente Adjudicado deberá ser cotizante de alguna Mutual de Seguridad Chilena y certificar que todo el personal que empleará para la ejecución de estos suministros se encuentra cubierto por esta entidad.

**23. VALOR DEL CONTRATO**

El Valor del Contrato quedará fijado en función de las cantidades que EFE determine convenientes al momento de la Adjudicación, no aceptándose otros precios unitarios (según sea la cantidad definitiva que EFE adquiera) distintos a los precios de la Oferta presentada por el Proponente en Formulario E-1 "*Resumen de Oferta Económica*", Formulario E-2 "*Oferta Económica Detallada*",

**24. NO APLICAN /SE MODIFICAN**

No Aplica.

## ANEXO CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

### 1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja en desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

### 2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección “Mi cuenta”, es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

**Mi cuenta**

\* Indica un campo obligatorio

**Información de cuenta**

Nombre de usuario:\*  ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico:\*

### **3. Doble inicio de sesión**

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

### **4. Rechazo de puja u oferta**

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:  
En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

### **5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?**

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.